PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	31	05/12/2023	LEGISLATIVO

ASF Auditoría Superior de la Federación

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A", EXPEDIENTES

DGSUB"A"IA.1/328/08/2023, DGSUB"A"IA.1/370/09/2023, DGSUB"A"IA.1/390/09/2023, DGSUB"A"IA.1/419/10/2023, DGSUB"A"IA.1/436/10/2023 Y DGSUB"A"IA.1/460/10/2023. DGSUB"A"IA.1/339/09/2023, DGSUB"A"IA.1/373/09/2023, DGSUB"A"IA.1/399/10/2023, DGSUB"A"IA.1/432/10/2023.

WILMA TORRES NARVÁEZ, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/328/08/2023, HUSA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/339/09/2023, COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS PAOMARINA, S.A. DE C.V.**, en el procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/370/09/2023, INTEGRADORA DE PRODUCTORES DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/373/09/2023, KATHARINA FRIESSEN GIESBRECHT**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/390/09/2023, EDUARDO PARRA SAAVEDRA** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/399/10/2023, EDUARDO PARRA SAAVEDRA** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/419/10/2023, MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/432/10/2023, MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/436/10/2023** y **MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA** en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"IA.1/460/10/2023**; iniciados en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en los que se les señala como presuntos responsables, a la C. Wilma Torres Narváez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Yucatán, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; a la persona moral Husa Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V., en su carácter de particular que prestó sus servicios al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa con motivo de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número ITIFE-FAMSCO16-AD-SOP-0085-2016-0155, por el probable acto de particular vinculado con falta administrativa grave consistente en: uso indebido de recursos públicos; a la persona moral Comercializadora y Abastecedora de Bienes y Productos Paomarina, S.A. de C.V., en su carácter de prestadora de servicios en términos del contrato número MSJBT-184-OCPINO-FISM-02/2016, de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, celebrado con el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por el probable acto de particular vinculado con falta administrativa grave consistente en: uso indebido de recursos públicos; la persona moral Integradora de Productores del Estado de México, S.A. de C.V., en su carácter de particular que fue receptora de los recursos federales a través del subsidio otorgado como beneficiaria del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Productividad Agroalimentaria, por el probable acto de particular vinculado con falta administrativa grave consistente en: utilización de información falsa; a la C. Katharina Friessen Giesbrecht, en su carácter de Receptora de los recursos federales a través del subsidio otorgado como beneficiaria del Programa de Fomento a la Agricultura: Componente Tecnificación del Riego, por la probable falta administrativa consistente en: uso indebido de recursos públicos; al C. Eduardo Parra Saavedra, en su carácter de Residente General de Carreteras Federales, adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; al C. Eduardo Parra Saavedra, en su carácter de Residente General de Carreteras Federales, adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; a la C. María De Lourdes Arteaga Reyna en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; a la C. María De Lourdes Arteaga Reyna en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; y a la C. María De Lourdes Arteaga Reyna en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: abuso de funciones; con fechas cinco, dieciséis, veinte, veintitrés, veintiocho y treinta de octubre de dos mil veintitrés, se dictaron los acuerdos mediante los cuales se ordenó emplazarlos a dichos procedimientos por medio de edictos, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se les cita para que comparezcan personalmente ante el suscrito Director de Substanciación "A.1", a la audiencia inicial en las fechas y horarios siguientes:

Presunto responsable	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Fecha de audiencia	Hora
WILMA TORRES NARVÁEZ	DGSUB"A"IA.1/328/08/2023	31 de enero de 2024	9:00
HUSA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DGSUB"A"IA.1/339/09/2023		9:30
COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS PAOMARINA, S.A. DE C.V.	DGSUB"A"IA.1/370/09/2023		10:00
INTEGRADORA DE PRODUCTORES DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DGSUB"A"IA.1/373/09/2023		10:30
KATHARINA FRIESSEN GIESBRECHT	DGSUB"A"IA.1/390/09/2023		11:00
EDUARDO PARRA SAAVEDRA	DGSUB"A"IA.1/399/10/2023		11:30
EDUARDO PARRA SAAVEDRA	DGSUB"A"IA.1/419/10/2023		12:00
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	DGSUB"A"IA.1/432/10/2023		12:30
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	DGSUB"A"IA.1/436/10/2023		13:00
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	DGSUB"A"IA.1/460/10/2023		13:30

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo, se les informa el derecho que tener de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. Poniéndoseles a su disposición las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite y de las constancias de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupan, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deben señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deben practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrá, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veintitrés. El Director de Substanciación "A.1", Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta.